

PROYECTO PILOTO
“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA”

I. INTRODUCCION

En Febrero del 2003, el Gobierno promulgó la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, creando al Consejo de Seguridad Ciudadana (encargado de formular, conducir y evaluar Políticas nacionales de Seguridad Ciudadana), los Comités Regionales (entes normativos encargados de formular Políticas regionales de Seguridad Ciudadana concordantes con las Políticas nacionales), Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana (órganos ejecutivos encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana). Asimismo, promulgó una serie de normas destinadas a contribuir a la lucha contra la criminalidad y la delincuencia.

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana prevé que los Presidentes de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana desarrollen acciones que interrelacionen organismos del Sector Público y la Sociedad Civil, coordinando eficientemente la acción del Estado y promoviendo la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social y la Seguridad Ciudadana, ejercitando una serie de funciones y atribuciones, entre las que se encuentra fundamentalmente la elaboración de un diagnóstico de la problemática de Seguridad Ciudadana y la elaboración de un mapa de la incidencia delictiva de la jurisdicción, de tal manera que las políticas, planes y programas que se diseñen, desarrollen y ejecuten se encuentren directamente relacionados con los problemas concretos de la comunidad.

En este sentido, es necesario contar con un **“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA”**, como una estrategia complementaria mediante el cual se desarrollen instrumentos que permitan a los gobiernos locales, a la PNP, a los componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y autoridades en general,

enfrentar las diversas causas de la violencia y criminalidad urbana, haciendo posible el diseño y puesta en práctica de programas sistémicos y efectivos que contribuyan a la seguridad y convivencia ciudadana.

En esta forma, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en su conjunto se ve reforzado operativamente, al consolidar un instrumento de gestión muy importante para el desarrollo de sus funciones, a través de una estrategia que si bien es cierto como experiencia es **la primera a nivel nacional**, pero que ya viene siendo aplicada con total éxito en otros países del continente y en países de América del Sur; entre ellos podemos citar:

- El “Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana” de Quito – **ECUADOR**,
- El “Observatorio del Delito” en **COLOMBIA y MÉXICO**,
- “Observatorio de Seguridad Ciudadana” en **CHILE**,
- “Observatorio de la Seguridad Ciudadana” en **GUATEMALA**,
- “Centro Observatorio del Crimen” en **NICARAGUA**,
- “Observatorio de la Seguridad Pública” y “Observatorio de la Delincuencia” (Andalucía) en **ESPAÑA**; entre otros.

La forma como se desarrolle este Observatorio y el nivel de compromiso que asuman sus principales fuentes de información, determinará sus resultados, en tanto que su organización y desarrollo inicial no le implica mayor costo al Estado que no sea el de contar con un sistema de cómputo operativo de última generación y un sistema de Base de Datos; pudiéndose con este fin concretarse alianzas estratégicas, convenios o recibir apoyo de instituciones interesadas en contribuir al esfuerzo de las autoridades locales con el objeto de lograr objetivos de mayor alcance.

II. PROPOSITO

Una de las estrategias principales para desarrollar una adecuada política de seguridad es la prevención. Prevenir significa reducir las

oportunidades para la comisión de delitos o bien evitar que estos ocurran, pero para prevenir efectivamente se necesita contar con información. El **“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”**. tiene por objeto reunir y sistematizar la información sobre los hechos de carácter delictivo que ocurren en los distintos barrios con el fin de elaborar estrategias tendientes a su reducción y eventual eliminación. Pero además proporciona información sobre nivel de violencia y riesgos que no son menos importantes para definir políticas y estrategias a favor de la Seguridad Ciudadana.

Para ello, en primer lugar y con respecto al delito o la violencia, debemos tener en cuenta que la inseguridad ciudadana no se puede estimar teniendo en cuenta únicamente las cifras oficiales sobre denuncias registradas en los archivos policiales, del Ministerio Público o del Poder Judicial. Para una apreciación real del fenómeno es necesario incluir las variables fundamentales objetivas y subjetivas. Por ello, en cuanto al delito, **el Observatorio de Seguridad Ciudadana de Trujillo** utilizará básicamente, cuatro indicadores:

- A. **Variación porcentual del número de delitos denunciados año por año (cifras oficiales).**
- B. **La percepción ciudadana (nivel de temor, miedo y riesgo),**
- C. **La victimización (número de víctimas de hechos delincuenciales); y**
- D. **Lugares donde se produce el delito (horas, frecuencia, calles, número de delincuentes, modalidades, etc.)**

El propósito del **“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”** es intercambiar, recopilar, analizar y difundir información sistemática y actualizada del comportamiento del delito, de la violencia y de los riesgos, como instrumento para la definición de estrategias de intervención a nivel local por parte de las autoridades componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Municipalidades, Policía Nacional del Perú y de otros agentes o instituciones interesados en apoyar las estrategias

aplicables a la prevención y reducción del delito, la violencia y los riesgos contra la seguridad.

El **“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”**, prevé convertirse en una instancia donde se genere continuamente indicadores relevantes para la toma de decisiones. Que permita descubrir nuevas áreas de interés, construir datos, revelar problemas, hacer seguimientos a determinados fenómenos, así como evaluar planes, proyectos, estrategias y las diferentes intervenciones que se realizan.

III. DEFINICION

El **“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”** es un sistema de información sobre **VIOLENCIA, RIESGOS y DELINCUENCIA** sustentado en estadísticas institucionales y en encuestas de opinión dirigidas a la comunidad. Apoya a la definición de políticas locales en materia de Seguridad Ciudadana de competencia de los organismos componentes a nivel regional del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Su importancia radica en conocer sistemáticamente como estamos avanzando o retrocediendo en el logro de los objetivos de seguridad, trazados en los planes estratégicos de los Comités Provincial o Distritales de Seguridad Ciudadana en el ámbito de la Provincia de Trujillo.

El **“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”**, es a la vez un sistema de vigilancia del comportamiento y desarrollo de la violencia, el delito y los riesgos, con cobertura inicial en el ámbito de la Provincia de Trujillo, donde se valida la información de registro de denuncias por delitos, atención a las víctimas atención de emergencias, etc. con las instituciones responsables de la atención o de la investigación.

Estos registros una vez procesados serán puestos a disposición de las autoridades locales, para el análisis, discusión y toma de decisiones buscando formular estrategias y políticas de prevención de violencia, contra el delito y contra la inseguridad en general.

El Observatorio también se preocupará por conocer la información procedente de las víctimas. **La teoría señala que quien sufre un delito tiene más posibilidades que otra persona de volver a ser víctima.** El análisis de los que padecen el delito aporta muchos más matices que no sólo permiten la **prevención** sino que además, hacen posible tener una perspectiva real del fenómeno delictivo ya que se conoce la denominada **'cifra negra'**, que se refiere a **aquellos delitos que, por diversas razones, no se llegan a denunciar y quedan sin conocerse.**

La Información del Observatorio, sirve como insumo para las Municipalidades en el ámbito de su competencia, los Comités de Seguridad Ciudadana del ámbito provincial y distrital en la Provincia de Trujillo y para los demás espacios de definición de políticas de prevención sectorial o interinstitucional que tengan interés en aprovechar la información obtenida para desarrollar programas a favor de las víctimas o de los infractores potenciales del delito, teniendo en cuenta las características obtenidas de cada uno de ellos.

IV. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente Proyecto, es la conformación de un **"OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO"**, con cobertura en la Provincia de Trujillo en una Primera Fase (**FASE I**) a iniciar el **primer año**, y ampliación de su cobertura a todo el Departamento de La Libertad en una Segunda Fase (**FASE II**) **segundo año** en que se sustituirá su actual denominación por la de **"Observatorio de Seguridad Ciudadana de La Libertad"**

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos diseñados para el desarrollo del presente Proyecto Piloto; son los siguientes:

- A. Presentación de la propuesta a la Municipalidad Provincial de Trujillo y al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Trujillo.
- B. Hacer un inventario de las Instituciones fuente, sus competencias y el tipo de información que aportan al Observatorio.
- C. Definir en la FASE I, los eventos objeto de vigilancia.
- D. Diseño y definición de los instrumentos y la metodología para el registro y recolección de información.
- E. Capacitación del personal para la recolección y procesamiento de la información.
- F. Diseño y elaboración de un software, para la sistematización de la información

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para el desarrollo del proyecto se conciben los siguientes componentes:

- A. Interlocutor con los gobiernos locales y con las instituciones comprometidas.**
 - 1. Reconocer como interlocutor del “**OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO**” en su **FASE I**, al Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Trujillo
 - 2. Presentación del proyecto por parte del interlocutor a las autoridades locales y definición de acuerdos sobre las instituciones convocadas a participar en el Observatorio.
 - 3. Identificación de beneficios y usuarios de la información del Observatorio.

4. Acuerdo sobre aporte presupuestal del Gobierno Local como contrapartida al aporte de la Policía Nacional del Perú para sufragar gastos de operaciones que demande la ejecución del Proyecto. Suscripción de convenios y determinación del flujo de fondos provenientes de otras entidades.

B. Coordinación con las Instituciones fuente de datos que conforman el “OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”

1. Caracterización de las fuentes de información disponibles en el nivel local.
2. Capacitación de los funcionarios policiales que participan en el Observatorio en el análisis de la información, en la producción e interpretación de los datos obtenidos.
3. Identificación de otros sistemas de información disponibles en el ámbito local y de las estrategias de integración con el “OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”.

C. Apoyo y asesoría técnica en el desarrollo, implementación y capacitación para el manejo del *software*.

Capacitación del personal asignado, en el manejo de instrumentos de recolección de datos y de un *software* diseñado para la recolección, procesamiento y reporte de información en el Observatorio.

D. Asistencia en la formulación de estrategias de intervención

Realización de talleres, que permitan la formulación y diseño de estrategias de intervención con la participación de las universidades locales y representantes de los diferentes sectores (justicia, ministerio público, salud, protección y representantes de los Comités de Seguridad Ciudadana a nivel local y distrital.

VII. METODOLOGIA

El “**OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO**” ha sido diseñado como un sistema de información de bajo costo, basado en una metodología de trabajo que articula a las instituciones y a los encargados de la toma de decisiones en materia de Seguridad Ciudadana, constituyéndose en un instrumento para el fortalecimiento de la gobernabilidad al proveer de información confiable para la definición y evaluación de estrategias de intervención a nivel local, regional o departamental por parte de las instancias responsables.

Esta metodología, **por ejemplo** valida y consolida la información de mortalidad por causa externa como homicidios, suicidios, muertes por lesiones de tránsito, y muertes no intencionales a través de un trabajo interinstitucional en donde deben conjugar fuentes de información provenientes de:

- **POLICIA NACIONAL DEL PERU (Estadísticas).**
- **MINISTERIO PUBLICO – INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL (Estadísticas).**
- **PODER JUDICIAL (Estadísticas).**
- **INPE (Estadísticas).**
- **DEFENSORIA DEL PUEBLO (Informes o Estadísticas)**
- **DE LAS MISMAS VICTIMAS O SUS FAMILIARES EN CASOS DE FALLECIDOS (Entrevistas).**
- **DE LA CIUDADANIA EN GENERAL (Encuestas).**

Posteriormente, es posible que en base a la información procesada, los representantes de dichas instituciones y los integrantes de los Comités Provinciales o Distritales de Seguridad Ciudadana, puedan reunirse, hacer análisis de la información y tomar decisiones. Se tomará en cuenta los eventos por el impacto que tienen sobre la vida y el desarrollo de las sociedades, su magnitud, frecuencia y distribución en la población y las múltiples relaciones causales asociadas con la ocurrencia de los mismos.

En el caso de muertes por causa externa o violenta, si este fuera detectado como un problema preocupante para la ciudad, podría adoptarse de ser el caso, **por ejemplo** las siguientes estrategias adelantadas:

- Control de venta y consumo de licor en establecimientos públicos no autorizados.
- Reforzamiento de la seguridad y control del tránsito en mercados.
- Priorización de intervenciones en zonas críticas.
- Educación a conductores de servicio público.
- Operativos de control de casco obligatorio en motociclistas.
- Campaña para prevención de muertes en peatones.
- Investigación sobre factores de riesgo para suicidio.
- Programas de trabajo con jóvenes en utilización del tiempo libre.
- Propuesta de traslado de elementos (árboles) causantes de accidentes de tránsito y adecuación de cruces en las vías.
- Incrementar operativos contra microcomercializadores de drogas
- Realizar campañas en centros educativos para evitar que estudiantes sean víctimas de accidentes de tránsito.
- Campañas de integración familiar para la prevención del delito
- Operativos del DISCAMEC sobre tenencias de armas por particulares, etc.

Para la **FASE I – Primer año**, en el diseño del “**OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO**”, se incluye la vigilancia de los **DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO y CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD** en todas sus modalidades, por tener mayor relevancia en el impacto que genera y la sensación de inseguridad que ocasiona a la comunidad. Conforme se vayan detectando variaciones en el comportamiento del Delito, la vigilancia de otro tipo de delitos incrementará la base de datos respectiva.

VIII. ORGANIZACION

A. INFRAESTRUCTURA NECESARIA

El Proyecto Piloto se inicia en su Fase I (2005), bajo responsabilidad del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Trujillo, como ente encargado de su organización, dirección, ejecución y presentación de resultados. Para tal efecto, se firmará un Convenio de Apoyo Interinstitucional entre todos los componentes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Trujillo, por un año renovable, por ser las entidades locales con las cuales se alimentará la base de datos del Observatorio.

B. FASE I

El **Proyecto Piloto en su FASE I – Primer año**, comprende las siguientes áreas de seguimiento:

- **Delitos Contra el Patrimonio**
- **Delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud (Incluye los Accidentes de Tránsito)**
- **Riesgos y peligros contra la seguridad**
- **Niveles de violencia, el cual tendrá como indicador los casos de violencia intrafamiliar y violencia de género.**

Esta **FASE I**, por ser de organización e implementación, solamente comprenderá la Provincia de Trujillo y se analizarán las estadísticas disponibles desde cinco años anteriores al del inicio del Proyecto.

C. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS

En su **Fase I**, las Instituciones y organizaciones comprometidas para impulsar y/o proporcionar información al **“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”**; son las siguientes:

mullerabogados@hotmail.com

- Municipalidad Provincial de Trujillo
- Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Trujillo
- III-DIRTEPOL-TRUJILLO
- Defensoría del Pueblo
- Ministerio Público
- Poder Judicial
- Sector Salud
- Sector Educación
- Defensa Civil
- Compañía de Bomberos Voluntarios de Trujillo
- Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana a través de su “Plan de Barrio”
- Otros que sean necesarios

D. ACCIONES NECESARIAS

1. Lograr el posicionamiento en las agendas de las Instituciones comprometidas el tema del “**OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO**”, como una prioridad de atención durante su gestión.
2. Establecer la participación de las Instituciones comprometidas en el “**OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO**”, como fuentes de información y como usuarios de la misma.
3. Reuniones mensuales del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Trujillo y de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, (*espacio donde se valida la información*) logrando concretar la idea de intersectorialidad frente a un problema multicausal, consolidándose como el escenario donde se realiza el ejercicio interinstitucional de validación de la información y se provee la información para el análisis y toma de decisiones.

4. Definición como responsable para la sistematización y procesamiento de los datos, que permite el flujo de la información entre la validación de los datos y la discusión de estos en los comités de análisis al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Trujillo.
5. El **“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”**, deberá ser oficializado a través de un instrumento formal como es el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS COMPONENTES DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO; sin embargo, es necesario que tenga el respaldo y el reconocimiento Oficial de la Municipalidad Provincial de Trujillo a través de la Resolución que corresponda, debiéndose hacer el lanzamiento oficial del Proyecto frente a las instituciones e instancias de gobierno local y departamental.

IX. PROYECCIONES

- A. Al promediar los seis primeros meses de funcionamiento, el **“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”**, deberá generar los primeros boletines que dan cuenta de su gestión y de las acciones que se han definido en el ámbito de seguridad y convivencia ciudadana en respuesta a la información obtenida.
- B. La consolidación de la información captada a nivel de la Provincia de Trujillo en la FASE I, permite ofrecer a las Municipalidades y Comités de Seguridad Ciudadana de los Distritos de la Provincia de Trujillo un registro consolidado en el contexto de la Provincia y evaluar si la violencia y delincuencia tiene componentes de comportamiento similar e interdependiente en la Provincia, necesitando coordinación de políticas a nivel de los Distritos. En relación con este último aspecto, se espera poder convocar la voluntad de los Alcaldes Presidentes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana

con la finalidad de proponer medidas de control de manera concertada que permitan un mayor impacto. Esta estructura se realizará con el apoyo del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Trujillo y bajo su convocatoria. Está sujeta a los acuerdos que se adopten.

- C. El **“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”** permite en el futuro que las autoridades departamentales tengan los insumos necesarios para proponer medidas de control y prevención de violencia y lesiones intencionales y no intencionales; hacer llegar información consolidada a cada municipio, para que las administraciones municipales puedan tener una visión global del departamento y comparar su propia situación con los demás municipios, bien para mejorarla y bien para mostrar resultados mejores que puedan ser tenidos como “buenas practicas” a imitar, así como fortalecer la asesoría de provincias o distritos con problemas particulares.
- D. A partir de sus resultados y avances que se obtengan en la Provincia de Trujillo, se podrá continuar trabajando progresivamente a través de alianzas y convenios para la consolidación del **“OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TRUJILLO”** en todo el Departamento de La Libertad y hacer seguimiento y acompañamiento a los Comités de Seguridad Ciudadana para su fortalecimiento institucional, de acuerdo con el desarrollo del observatorio, abarcando progresivamente una mayor cantidad de delitos y eventos que afecten la Seguridad Ciudadana.
- E. Paralelamente se deberá ir diseñando un Plan de Asistencia Técnica en el uso de los software que sean necesarios para el procesamiento de la información recibida, así como para el manejo de la información estadística vía Internet de acuerdo a los requerimientos de cada localidad con el propósito de garantizar la sostenibilidad del proceso.

- F. Realización de talleres para la formulación y diseño de estrategias con la participación de las universidades locales y funcionarios de los diferentes sectores (Justicia, Salud, Educación, etc), con el propósito de orientar políticas regionales, provinciales y distritales de prevención del delito, de la violencia y de los riesgos o peligros que afectan la seguridad de las personas.

Trujillo, 01 de Septiembre del 2008

**HUGO MULLER SOLON
AUTOR DEL PROYECTO**

mullerabogados@hotmail.com